JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ITAU COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GERMAN SERRANO GALLEGO
RADICACIÓN: 2023-00227-00

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, coadyuvado con el demandado, y siendo ello procedente conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., el Juzgado, RESUELVE:

1.- Tener POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado GERMAN SERRANO GALLEGO, del auto interlocutorio No. 519 del 12 de septiembre de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago, desde la notificación de la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 301 del C.G.P.

2.- ORDENAR la SUSPENSIÓN inmediata de este proceso, durante el término de tres (3) meses, a partir del día 20 de octubre de 2023, conforme lo solicita la parte actora, a través de su apoderada judicial, y coadyuvado con el demandado.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 184
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario